

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Sexta

Tomo CCX

Tepic, Nayarit; 27 de Mayo de 2022

Número: 097

Tiraje: 030

SUMARIO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT (FIRCAES), EN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; CONVOCAN A: LOS CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES CON MÁS DE 20 AÑOS ACREDITADOS ANTE REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD COMO OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO; QUE NO CUENTEN CON TÍTULO ALGUNO DE CONCESIÓN. A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “APOYO AL VOLANTE”

CONVOCATORIA PROGRAMA “APOYO AL VOLANTE”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT (FIRCAES), EN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; CONVOCAN A: LOS CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES CON MÁS DE 20 AÑOS ACREDITADOS ANTE REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD COMO OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO; QUE NO CUENTEN CON TÍTULO ALGUNO DE CONCESIÓN. A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “APOYO AL VOLANTE”.

1. OBJETO.

BRINDAR APOYO FINANCIERO A TRAVÉS DE CRÉDITOS, A CHOFERES CON MÁS DE 20 AÑOS ACREDITADOS ANTE REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD, COMO OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO CUENTEN CON TÍTULO ALGUNO DE CONCESIÓN, QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE UNIDADES QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACORDE A LA LEY.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, Y A RESERVA DE LA SUFICIENCIA FINANCIERA PARA CUBRIR LOS APOYOS SOLICITADOS.

3. MONTOS Y PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO.

EL APOYO A OTORGAR MEDIANTE EL PROGRAMA “APOYO AL VOLANTE” SERÁ DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) VÍA CRÉDITO, CON UNA TASA DEL 0% (CERO POR CIENTO) DE INTERÉS, CON UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 24 MESES.

4. COBERTURA.

TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NAYARIT.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

LOS CHOFERES QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON AL MENOS 20 AÑOS COMO OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO CUENTEN CON NINGÚN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y ACREDITADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD.

6. REQUISITOS.

1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
3. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE, NO MAYOR A 3 MESES.
4. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC), EN CASO DE POSEERLO
5. FORMATO DE ENTREVISTA DEBIDAMENTE LLENADO.
6. GARANTÍA PRENDARIA UNO A UNO U OBLIGADO SOLIDARIO (AVAL).
7. OBLIGADO SOLIDARIO (AVAL)
 - I. REQUISITOS DEL OBLIGADO SOLIDARIO (AVAL).
 - i. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
 - ii. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
 - iii. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL OBLIGADO SOLIDARIO (AVAL), NO MAYOR A TRES MESES.
 - iv. PRESENTAR UNA GARANTÍA PRENDARIA CON VALOR UNO A UNO.
8. CONSTANCIA EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD, QUE ACREDITE AL BENEFICIARIO CON MÁS DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO OPERADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- I. LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ EVALUADOR ESPECIAL, CONFORMADO POR TRES REPRESENTANTES NOMBRADOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DOS REPRESENTANTES NOMBRADOS POR EL FONDO FIRCAES.
- II. LA AUTORIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS SERÁ CON BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA. A CRITERIO ÚNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO ANTES DESCRITO.

8. OTORGAMIENTO.

- I. EL INTERESADO DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON DIRECCIÓN EN: AVENIDA DE LOS INSURGENTES S/N, COLONIA BURÓCRATA FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63157, TEPIC, NAYARIT.
- II. SE REALIZARÁ UNA ENTREVISTA DE DIAGNÓSTICO AL SOLICITANTE EN CUESTIÓN.
- III. EN CASO DE UNA RESOLUCIÓN FAVORABLE, SE LE NOTIFICA AL INTERESADO LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD CREDITICIA.

- IV. LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA SER SUJETOS DE CRÉDITO.
- V. LOS APOYOS SE ENTREGARÁN CUANDO EXISTA LA SUFICIENCIA DE RECURSO PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.
- VI. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. DE ESTA FORMA SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.
- VII. PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS SERÁ REQUISITO QUE EXISTA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO, DENTRO DEL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA OBLIGACIÓN DE LOS ACREDITADOS EN DEVOLVER LOS RECURSOS ENTREGADOS.
- VIII. LA ELABORACIÓN DEL PAGARÉ CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS CONDICIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS DATOS Y FIRMA DEL TITULAR DEL MISMO, JUNTO A LA FIRMA DEL OBLIGADO SOLIDARIO (AVAL).
- IX. LA ELABORACIÓN DE LA PÓLIZA DE CHEQUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS QUE LES SERÁN ENTREGADOS.

9. COSTOS DE TRÁMITE.

1. GRATUITO.

10. TIEMPO DE RESPUESTA.

1. DE UNO A DIEZ DÍAS HÁBILES.

11. FORMA DE PAGO.

- I. LOS REINTEGROS O DEVOLUCIONES DE LOS RECURSOS, SE EFECTUARÁN MENSUALMENTE DIRECTAMENTE A LA CAJA DEL FONDO FIRCAES (UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES 854 B, COLONIA EL RODEO, CÓDIGO POSTAL 63060, TEPIC, NAYARIT), CON EL OBJETO DE PROCEDER DE INMEDIATO A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES NECESARIOS, ENTREGÁNDOLES UN RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO.

12. CONTACTO.

- I. SECRETARÍA DE MOVILIDAD: AVENIDA DE LOS INSURGENTES S/N, COLONIA BURÓCRATA FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63157, TEPIC, NAYARIT.
- II. TELÉFONOS (01) 311-211-57-12, 311-213-57-12.
- III. FONDO FIRCAES: AVENIDA INSURGENTES 854 B, COLONIA EL RODEO, CP. 63060, TEPIC, NAYARIT.
- IV. TELÉFONOS (01) 311-214-24-80, 311-214-21-22 Y 311-214-28-58.

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EXT-CTFIR-003/2022.- **LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ**, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **LIC. LUIS JAVIER PEDRAZA OROZCO**, ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL.- *Rúbrica.*- **ING. ELIA ÁVILA BIBIANO**, VOCAL DESIGNADO POR FONAES (HOY, INAES).- *Rúbrica.*- **MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C. Y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ**, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.- *Rúbrica.*- **LIC. JOCELYN PATRICIA FERNÁNDEZ MOLINA**, DIRECTORA GENERAL.- *Rúbrica.*- **LIC. PEDRO ARMANDO LÓPEZ MEJÍA**, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET